



Resolución Jefatural

N° 112-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 16 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 111-2021-FZC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 1155-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, emitido por la Coordinadora de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 06 de noviembre de 2020, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Consorcio H & B Construserv, suscribieron el Contrato N° 181-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 2605, CL N° 793213, C.P. Quihuan, distrito de La Merced, provincia de Aija, Región Ancash”, con un costo total de S/ 151,488.00 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 soles), correspondiente al PEC-PROC-56-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 4;

Que, con fecha 5 de abril de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 042-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 2605, CL N° 793213, C.P. Quihuan, distrito de La Merced, provincia de Aija, Región Ancash”, con un costo total de S/ 149,437.19 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete y 19/100 soles);

Que, con fecha 28 de junio de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 096-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, se designó el comité de recepción de obra del Contrato N° 181-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 2605, CL





Resolución Jefatural

N° 112-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

N° 793213, C.P. Quihuan, distrito de La Merced, provincia de Aija, Región Ancash", conformado por el ingeniero Julio Rosas Becerra Almeida, quien se desempeñó como Coordinador II de Proyectos de Reconstrucción de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres. De esa forma, el plazo máximo para el acto de recepción de obra es el 19 de julio de 2021;

Que, con fecha 30 de junio de 2021, culminó la relación laboral entre PRONIED y el ingeniero Julio Rosas Becerra Almeida, quien, en su calidad de Coordinador II de Proyectos de Reconstrucción de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, fue designado como miembro del comité de recepción de obra del Contrato;

Que, con fecha 15 de julio de 2021, mediante el Informe N° 111-2021-FZC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, el Coordinador de Obra recomendó la reconfiguración del comité de recepción de obra designado mediante Resolución Jefatural N° 96-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 28 de junio del 2021, como consecuencia de la culminación del vínculo laboral entre PRONIED y el ingeniero Julio Rosas Becerra Almeida ocurrido con fecha 30 de junio de 2021, así como la reprogramación de la fecha para el acto de recepción de obra respectivo;

Que, en dicho Informe N° 111-2021-FZC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, el Coordinador de Obra recomendó que se reconfigure el comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por la arquitecta Susana Esther Ohashi Hachiya, identificada con D.N.I. N° 07185136, Coordinadora de Infraestructura de la UGRD, teniendo en cuenta que el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, asimismo, en el citado informe, el Coordinador de Obra recomendó que, considerando la logística y el traslado a la ubicación del proyecto del nuevo comité de recepción de obra, se reprogramme la fecha para la recepción de obra hasta el 22 de julio de 2021; siendo éste el plazo máximo para la recepción de la obra por parte del nuevo Comité;

Que, por lo expuesto, considerando los motivos de índole logístico y la falta de recursos humanos en la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, el Coordinador de Obra recomendó la aprobación de la reconfiguración del comité de recepción de obra designado mediante la Resolución Jefatural N° 96-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD y la reprogramación de la fecha para el acto de recepción de obra;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité de recepción de obra del Contrato N° 181-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 2605, CL N° 793213, C.P. Quihuan, distrito de La Merced, provincia de Aija, Región Ancash", correspondiente al PEC-PROC-56-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 4;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;





Resolución Jefatural

N° 112-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmación del Comité de Recepción de Obra

Reconformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 181-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 2605, CL N° 793213, C.P. Quihuan, distrito de La Merced, provincia de Aija, Región Ancash", correspondiente al PEC-PROC-56-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 4, quedando conformado por la siguiente profesional:

- Arquitecta Susana Esther Ohashi Hachiya, identificada con D.N.I. N° 07185136, Coordinadora de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 181-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ

Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

